

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

4347 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a Dña. María Ángeles Pérez Suárez, en relación al Procedimiento Abreviado nº 255/2010, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife y promovido por Dña. Ana Berta Torres Déniz.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Ana Berta Torres Déniz interpone recurso contencioso-administrativo contra el silencio administrativo al recurso potestativo de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, frente a la Resolución de 1 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), de dicha Dirección General, que hace pública a la adjudicación definitiva de destinos entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2008 (BOC nº 247, de 11.12.08).

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 255/2010 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a Dña. María Ángeles Pérez Suárez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Admi-

nistración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 255/2010.

Segundo.- A través de la presente Resolución, se emplaza a Dña. María Ángeles Pérez Suárez, a fin de que, si lo desea, pueda personarse como demandado/a ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.